

XIII. Concurso de Adornos Navideños Reciclados

Con la puesta en marcha de este X. Concurso de Adornos Navideños Reciclados se invita a disfrutar de las fiestas navideñas de forma responsable, participativa y respetuosa con el medio ambiente.

B A S E S

1º. Objetivo

El objetivo principal de este concurso es la elaboración de adornos navideños para espacios públicos a partir de materiales de residuos a desechar, que mediante transformación, pudieran tener un nuevo uso como objetos de adorno navideños.

Se trata de tomar conciencia sobre la cantidad de residuos diarios que generamos con la consiguiente problemática medioambiental, comprendiendo el valor de evitar consumos innecesarios y promoviendo la búsqueda y descubrimiento de posibles soluciones.

2º. Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen según las categorías siguientes:

- Hasta los 7 años.
- De 8 a 16 años.
- Personas adultas
- Categoría de grupo: cada grupo debe estar compuesto por un mínimo de 5 personas.

Para ello tendrán que adjuntar con el trabajo presentado el formulario de acuerdo al modelo adjunto hasta el **15 de diciembre**, indicando nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono de contacto y nombre del trabajo en SOBRE CERRADO, en las oficinas municipales de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o en la biblioteca por las tardes de lunes a viernes.

En la categoría de GRUPO habrá que indicar los datos personales de todas las personas que integran el grupo.

3º. Técnica

La técnica será libre. Se podrá utilizar cualquier material residual (botellas de plástico, cds, tapacubos, anillas de lata, latas, tetrabricks, ruedas de bici, tubos de cableado, tela, corcho, vidrio, ...) susceptible de ser transformado en un nuevo objeto de temática navideña (bolas de Navidad, farolillos, cadenas, lámparas, árboles navideños, ...)

Los trabajos a concurso deberán ser rigurosamente inéditos y originales, y no deben haber sido premiados, ni total, ni parcialmente, en ningún otro concurso, premio o certamen.

4º. Premios y categorías

Habrán cuatro categorías y se premiará el mejor trabajo de cada una de las categorías.

5º. Criterios de Valoración

- Creatividad.
- Técnica necesaria para la transformación de materiales.
- Consumo mínimo de recursos.
- Se valorará la defensa de valores no sexistas ni discriminatorios y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales.

6º. Jurado

El jurado de selección estará compuesto por personas relacionadas con el mundo del medio ambiente y la educación.

7º. Exposición y Fallo

Los trabajos presentados serán utilizados para una exposición de adornos en la Casa de Cultura de Campezo.

La decisión del jurado será inapelable y este será el órgano competente para resolver cualquier incidencia, apreciación u observación que pueda formularse.

8º. Exposición de trabajos

Los adornos quedarán expuestos en la Casa de Cultura de Campezo durante el periodo navideño pudiendo ser retirados a partir del 8 de enero de 2025 y como fecha máxima 12 de enero.

La no recogida de materiales en la fecha indicada implicará su retirada por parte del Ayuntamiento.

9º. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, regulador de la Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que nos facilita, o cualesquiera otros que se originen como consecuencia de la gestión y prestación del servicio encomendado, serán incorporados para su tratamiento en el Registro de actividades de titularidad del Ayuntamiento de Campezo-Kanpezuko Udala, con domicilio c/ Plaza Samuel Picaza, 1 (01110 Santa Cruz de Campezo-Álava), consintiendo de forma expresa el tratamiento de dichos datos personales de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, con la finalidad de la prestación de nuestros servicios y para nuestra gestión interna, siendo conservados mientras se mantenga la relación contractual entre las partes o hasta que se solicite la supresión por parte del interesado, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales.

El Ayuntamiento de Campezo-Kanpezuko Udala podrá mantener comunicaciones de carácter informativo que la entidad considere de su interés a través de cualquier medio facilitado que versen sobre servicios similares y relacionados a los solicitados. En cuyos casos, solo con las finalidades y los usos exclusivamente necesarios para el que fueron requeridos sus servicios, no pudiendo usar los mismos para un fin distinto. Para cualquier cesión distinta de lo especificado anteriormente, usted será debidamente informado, pudiendo ejercer su derecho de oposición en cualquier momento.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad, oposición, y revocación, mediante solicitud dirigida por escrito al responsable del tratamiento a la dirección anteriormente indicada o al correo electrónico erregistroa@kanpezu.eus

10º. Disposiciones Generales

La sola participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las estipulaciones recogidas en las bases.

El Ayuntamiento de Campezo y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

La organización se reserva el derecho a dejar desierto el concurso.